



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/ICCP/2/9
31 de julio de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Segunda reunión
Nairobi, 1-5 de octubre de 2001
Tema 4.8.2 del programa provisional*

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Informe sobre el desarrollo y aplicación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el Artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que facilite el intercambio de información sobre organismos vivos modificados (OVM) y preste ayuda a los países en cuanto a aplicar el Protocolo.
2. El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CIPC) celebró su primera reunión en Montpellier, Francia, del 11 al 15 de diciembre de 2000, y recomendó la preparación de una fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. El Comité definió los objetivos de la fase piloto de la forma siguiente: i) adquirir experiencia y proporcionar retroinformación para desarrollar una Internet funcional y accesible basada en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y determinar otras alternativas del sistema electrónico; y, ii) determinar y responder a las necesidades de los países en relación con este Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/9, anexo I).
3. El Comité Intergubernamental destacó también las siguientes características de la fase piloto:
 - a) debe prestarse a un rápido desarrollo;
 - b) debe ser de fácil uso, adaptada a la búsqueda de datos y comprensible;

* UNEP/CBD/ICCP/2/1.

/...

- c) debe proporcionar un mecanismo eficiente de aplicación de los requisitos del Protocolo; y
- d) debe tener incorporada a título prioritario la información que facilite la toma de decisiones, incluida la necesaria para aplicar el procedimiento de Acuerdo fundamentado previo (AFP).

4. Además, el Comité Intergubernamental señaló los siguientes elementos requeridos para la puesta en ejecución de la fase piloto:

- a) un portal central;
- b) una base de datos central que comprenda como mínimo:
 - i) información de los países que no tengan ninguna base de datos nacional (p. ej., información de conformidad con el Artículo 20, párrafo 3 del Protocolo);
 - ii) información enviada por países que no tengan una infraestructura electrónica (p. ej., información de conformidad con el Artículo 10, párrafo 3);
 - iii) información requerida para aplicar el Artículo 11, párrafo 1;
 - iv) índices para búsqueda de la información que facilite la adopción de decisiones, incluida la necesaria en virtud del procedimiento de Acuerdo fundamentado previo;
- c) enlace entre el portal central y las bases de datos y nodos nacionales, regionales e internacionales;
- d) formatos comunes para la información, que permitan incorporar la información enlazada mediante los motores de búsqueda apropiados.

5. Finalmente, el Comité recomendó un plan de proyectos para asegurar la implantación oportuna de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara un plan de trabajo para que se completaran oportunamente todas las tareas definidas en el plan de proyectos, para que pudieran ser adecuadamente consideradas por el Comité en su segunda reunión.

6. La presente nota fue preparada por el Secretario Ejecutivo para informar a la segunda reunión del Comité Intergubernamental sobre el progreso logrado en la ejecución de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, sobre la base de los objetivos, características, elementos, modalidades y calendarios de tiempo recomendados por el Comité en su primera reunión. La nota abarca las actividades de la Secretaría hasta el 15 de julio de 2001. El Comité pudiera tomar nota de que habrá un adendo a la presente nota para informar acerca de asuntos relacionados con la supervisión y revisión de la fase piloto, consecuente con la solicitud del Comité al respecto (véase el párr. 26 siguiente).

II. PROGRESO EN LA EJECUCIÓN DE LA FASE PILOTO

A. *Elaboración del portal central y de la base de datos central*

7. En su primera reunión, el CIPC dio el mandato a su Mesa, sobre la base de los conocimientos y experiencia de asesoramiento técnico apropiados, de facilitar el desarrollo de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/ICCP/1/9, anexo I). En respuesta a esta recomendación y para prestar ayuda a la Mesa en desempeñar este mandato, el Secretario Ejecutivo convocó una reunión de grupo de enlace de expertos técnicos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que se celebró en Montreal del 19 al 20 de marzo de

2001 para asesorar sobre las cuestiones técnicas asociadas a la implantación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

8. En su reunión celebrada en Montreal el 21 de marzo de 2001, inmediatamente después de la reunión del grupo de enlace, la Mesa del CIPC respaldó las recomendaciones del grupo de enlace y dio el mandato a la Secretaría de proseguir con el desarrollo de la fase piloto según el tenor de esas recomendaciones.

9. Inmediatamente después de esas reuniones, la Secretaría empezó a poner en práctica la fase piloto del Centro y a preparar un portal central y una base de datos central. El soporte físico y el soporte lógico necesarios fueron adquiridos con fondos proporcionados por los gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por consiguiente, se lanzó la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología el 5 de abril de 2001 a título de Internet de prueba (<http://bch.biodiv.org>). Se utilizan descriptores de metadatos que controlan los vocabularios para facilitar la búsqueda de información y su intercambio y para mejorar su comprensibilidad. Se proporciona también un mecanismo de retroinformación por el que los usuarios pueden enviar a la Secretaría sus comentarios relativos a mejoras.

10. En consonancia con los elementos identificados por el CIPC en su primera reunión, se incluyen en la base de datos central los siguientes tipos de información: leyes, reglamentación y directrices nacionales; acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales; decisiones en virtud del Artículo 10, párrafo 3 y del Artículo 11, párrafo 1 del Protocolo; informe sobre evaluación del riesgo; índices para búsqueda de la información que faciliten la adopción de decisiones incluidas las requeridas en virtud del procedimiento de Acuerdo fundamentado previo. Se tiene acceso a esta información, directo o indirecto, mediante los enlaces apropiados con otras bases de datos.

B. Enlace del portal central con las bases de datos/nodos nacionales, regionales e internacionales

11. Hasta la fecha se han identificado varias bases de datos nacionales, regionales e internacionales pertinentes para la seguridad de la biotecnología y se han establecido cuando procedía los enlaces hacia ellas desde el portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. En estos enlaces se incluyen la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro Internacional para Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Investigación Conjunta de la Comisión Europea (JRP), la Asociación Americana de Seguridad Biológica (ABSA), los Sistemas de Información para Biotecnología, el Centro de Investigación sobre Recursos Genéticos y Biotecnología de Especies Vegetales (CIRGEBV), Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Italia, Suiza y el Reino Unido. Se han identificado otras bases de datos pertinentes y se están estableciendo los enlaces con las mismas.

C. Formatos comunes para la información

12. Hasta el momento actual, se han elaborado los dos siguientes formatos comunes para información examinados por la Mesa en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2001 y seguidamente incluidos en el portal central de la fase piloto para ser utilizados por países para elaborar sus propias bases de datos nacionales o para presentar los datos a la Secretaría, con miras a incluirlos en la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología: i) formato común para el movimiento de organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento en virtud del Artículo 11 del Protocolo; ii) formato común para leyes, reglamentación y directrices en materia de seguridad de la biotecnología.

13. La Secretaría ha elaborado otros dos formatos comunes, a saber: un formato común para movimiento de organismos vivos modificados en virtud del procedimiento de acuerdo fundamentado previo; y un formato común para acuerdos y arreglos bilaterales, regionales y multilaterales. Estos formatos comunes fueron considerados por la Mesa en su reunión celebrada los días 9-10 de julio de 2001 en Habana. Están completándose estos formatos comunes en base a los comentarios proporcionados por la Mesa y serán también colocados en línea por la Secretaría en el portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para que los países participantes, según corresponda, envíen comentarios o los utilicen.

D. Desarrollo de un conjunto de instrumentos para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

14. En su reunión del 21 de marzo de 2001, la Mesa recomendó que la Secretaría preparara un conjunto de instrumentos que sirviera a título informativo y de instrucción para explicar el Protocolo en relación con la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología dirigido a los usuarios interesados y para ayudarles en el uso de la fase piloto. También se prestará ayuda en el establecimiento de bases de datos nacionales en función de los formatos comunes y en la preparación de directrices y plantillas para la entrada de datos. Conforme a la recomendación, la Secretaría ha preparado un proyecto de conjunto de instrumentos que se distribuirá en breve a los países participantes para que envíen sus comentarios. Se dispondrá en papel impreso, en CD-ROM y en formatos de Internet, y se dispondrá del mismo en línea en el portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Se diseñaron el CD-ROM y las versiones de Internet como módulos de instrucción interactiva que ilustran y simulan la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a fin de facilitar el aprendizaje de los instrumentos para intercambio de información del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

15. En el conjunto de instrumentos se incluyen también normas y directrices de interfuncionalidad para la base de datos de la fase piloto que fueron presentados por organizaciones que cooperan, particularmente la OCDE, ONUDI y el ICGEB. Los preparadores de bases de datos pueden seguir estas normas para establecer las bases de datos nacionales o hacer que las bases de datos nacionales sean interfuncionales con la base de datos del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

E. Cooperación con organizaciones internacionales pertinentes

16. En su primera reunión, el CIPC pidió al Secretario Ejecutivo que tratara de encontrar los arreglos administrativos adecuados con organizaciones internacionales pertinentes tales como la OCDE y ONUDI y los gobiernos para facilitar la ejecución de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. El Comité Intergubernamental recomendó también que durante la fase piloto se utilizaran los sistemas actuales de información tales como la base de datos ICGED y las bases de datos OCDE/ONUDI, incluida la base de datos sobre productos, como modelos para cumplir con las obligaciones en virtud del Artículo 10 y del Artículo 11, párrafo 1 del Protocolo.

17. En respuesta a la recomendación y en base a nuevos criterios de asociación señalados por la Mesa en su reunión del 21 de marzo de 2001, la Secretaría preparó un proyecto de memorandos de cooperación y un proyecto de normas y directrices de interfuncionalidad para la base de datos de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que se transmitió a principios de mayo de 2001 para que fueran considerados por el OCDE, ONUDI y el ICGED. La reacción de estas tres organizaciones ha sido positiva y se está actualmente debatiendo en una etapa final con miras a firmar los memorandos para que sea oficial la cooperación entre la Secretaría y estas organizaciones, en cuanto a la preparación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

F. Alternativas a un sistema de intercambio de información basado en la Internet

18. Siguiendo la recomendación de la primera reunión del CIPC en la que se destacaba la búsqueda de alternativas al sistema electrónico como uno de los objetivos de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría ha señalado las siguientes opciones para mecanismos de intercambio de información no electrónicos: i) producción de hojas impresas y directorios para CD-ROM/disquete con circulación de actualizaciones regulares; ii) divulgación selectiva de información en respuesta a solicitudes por teléfono, facsímil y correo; iii) servicios generales de referencia mediante un puesto de ayuda regional y otros centros de información en línea.

19. La Secretaría ha determinado también dos opciones para los mecanismos de intercambio de información electrónicos no basados en la Internet: i) sistemas de distribución de documentos automatizados (solicitudes de procesamiento por teléfono, facsímil, correo electrónico); e ii) disponibilidad de información mediante Protocolos de Internet además del sitio de Internet, tales como el Protocolo de transferencia de ficheros (FTP) y el correo electrónico.

20. Ya se han determinado los sistemas para estos mecanismos de alternativa y su implantación se basará y estará impulsada por las necesidades de los países, en consonancia con la recomendación presentada por la Mesa.

G. Acceso a la lista de expertos

21. La Secretaría completó el desarrollo del formulario de designación para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología basándose en los comentarios recibidos de los gobiernos respecto al proyecto de formulario de designación que fue distribuido en la primera reunión del CIPC. Las designaciones de expertos para ser incluidos en la lista pueden realizarse en línea por conducto del portal central de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, pueden enviarse por facsímil o pueden remitirse por correo a la Secretaría. La Secretaría ha colocado los datos recibidos para la lista de expertos sobre seguridad de la biotecnología en la base de datos central y puede buscarse en línea la información sobre la lista de expertos en el portal central de la fase piloto. Sin embargo, puesto que las decisiones definitivas sobre el funcionamiento de esta lista todavía no han sido adoptadas por el Comité intergubernamental, la Mesa recomendó que se presentara en pantalla el aviso de no hacerse responsable del uso que se haga de la lista. Esto ya se ha hecho.

H. Identificar y atender a las necesidades de capacidad de los países

22. Para identificar y atender a las necesidades de capacidad de los países respecto al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría preparó un cuestionario: encuadre modelo de preguntas que ayuden a determinar las necesidades de las Partes en cuanto a creación de la capacidad para aplicar el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. Este cuestionario se envió por la Secretaría a todos los centros focales nacionales* el 12 de enero de 2001. Se resumieron las respuestas recibidas de varios gobiernos y organizaciones regionales de integración económica al 30 de abril de 2001 y se pusieron a disposición en la nota del Secretario Ejecutivo preparada para la reunión de composición abierta de expertos sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología que se celebró en Habana del 11 al 13 de julio de 2001 (UNEP/CBD/BS/EM-CB/1/2).

23. Además del uso del cuestionario para determinar las necesidades de creación de capacidad de los países, se ha planificado una serie de talleres regionales con el tema de Centros de intercambio de

* Es decir los centros focales nacionales del CIPC y los centros focales nacionales del Convenio cuando los centros focales del CIPC no hayan sido todavía designados.

información sobre seguridad de la biotecnología para proporcionar a los países la oportunidad de manifestar sus necesidades y expectativas respecto al establecimiento de la fase piloto. En este contexto se celebrará un taller regional para los países de África en Nairobi del 26 al 28 de febrero de 2001 y el informe de esta reunión (UNEP/CBD/BCH/Afr.Reg/1/2), en el que se incluyen las necesidades identificadas por la región de África, se puso a disposición de la reunión de expertos de composición abierta sobre creación de la capacidad. Se organizarán en el futuro próximo reuniones regionales con el tema de Centros de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para Asia/Pacífico, Europa Central y Oriental y América Latina y el Caribe. La Secretaría proyecta celebrar por lo menos una de estas reuniones antes de la segunda reunión del CIPC y después de la oferta presentada por el representante del gobierno del Perú durante la reunión de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para actuar de anfitrión de una reunión sobre creación de capacidad para países de la región de América Latina y el Caribe concentrándose en particular en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, se están realizando los arreglos para organizar la reunión regional correspondiente a la región América Latina y el Caribe a principios de septiembre de 2001 en Lima. La Secretaría desea organizar estos talleres regionales para finales de marzo de 2002. El apoyo financiero para estas reuniones fue proporcionado por el Gobierno de Estados Unidos de América.

24. La identificación de las necesidades de los países para participar en la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología será un proceso continuo. Después de completarse la ronda de reuniones regionales, se elaborarán mecanismos para satisfacer las necesidades identificadas teniendo en cuenta las recomendaciones que emanarán de las otras actividades del período entre sesiones relacionadas con la creación de capacidad, en particular la reunión de la Habana y la orientación subsiguiente prevista del CIPC en su segunda reunión.

I. Idiomas

25. Para la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología se ha utilizado el idioma inglés. Sin embargo, se ha concebido para que pueda darse cabida a todos los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas en una etapa posterior. Además, el uso de diccionarios multilingües ofrecerá también al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología la opción de añadir términos y expresiones para la búsqueda, en función de las necesidades.

J. Supervisión y análisis

26. En su primera reunión, el CIPC pidió a la Secretaría que encargara la realización de un examen independiente y transparente de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología aplicando la retroinformación de los países participantes y los indicadores para medir el éxito por comparación con los objetivos de la fase piloto. En su reunión celebrada del 9 al 10 de julio de 2001 en Habana, la Mesa consideró esta cuestión y decidió que el examen independiente de la fase piloto será realizado después de la segunda reunión del CIPC. En opinión de la Mesa, el CIPC no exigía que tal examen se realizara antes de su segunda reunión y el proceso en esta etapa principal no justificaba un examen independiente aparte de la vigilancia de un grupo de expertos técnico. En su lugar, la Mesa pidió a la Secretaría que dispusiera la celebración de una reunión del grupo de enlace de expertos técnicos sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en Nairobi en la fecha de la reunión de expertos de composición abierta sobre el régimen de cumplimiento en virtud del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, para tener un análisis técnico de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y para informar a la segunda reunión del CIPC. Por consiguiente, la Secretaría está organizando la reunión del grupo de enlace de expertos técnicos para que tenga lugar los días 27-28 de septiembre de 2001 en Nairobi y se distribuirá el informe de esta reunión más tarde como adendo a esta nota para que sea considerado por la segunda reunión del CIPC. Con la máxima amplitud posible, la composición del grupo de enlace será la misma que la del grupo que se reunió los días 19-20 de marzo de 2001 en Montreal para presentar recomendaciones sobre cuestiones técnicas asociadas a la preparación e implantación de la fase piloto del

Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (véase también el párrafo 7 precedente).

III. CONCLUSIONES

27. La Secretaría, guiada por los principios de inclusividad, transparencia y equidad y siguiendo las directrices y recomendaciones presentadas por el CIPC en su primera reunión (UNEP/CBD/ICCP/1/9, anexo I) y por las reuniones de la Mesa, ha tratado de implantar la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para satisfacer los objetivos de esta fase piloto, incluidos todos los elementos requeridos. Sin embargo, está continuando la implantación de la fase piloto, particularmente el desarrollo del portal central con miras a que sea más completa, de uso fácil favorable a los usuarios, comprensible y que se preste a búsqueda basándose en la experiencia adquirida durante su desarrollo. Por lo tanto, la Secretaría agradece los comentarios sobre el desarrollo del sitio de Internet de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para prestar ayuda y facilitar su mejora continua. Se insta a todos los países participantes a que visiten el sitio de Internet de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología* y envíen comentarios a la dirección BCH@biodiv.org.

28. El desarrollo ulterior de la fase piloto dependerá de los resultados del proceso de revisión técnica. Sin embargo, sin perjuicio de este proceso puede preverse que merecerán especial consideración en la siguiente fase de desarrollo de la fase piloto las siguientes cuestiones:

a) mecanismos para satisfacer las necesidades de creación de capacidad de los países respecto al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en base a las necesidades de capacidad ya determinadas;

b) mecanismos para actualizar la información colocada en el portal central de Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para realizar la entrada a la base de datos del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología directamente en línea por parte de las autoridades designadas sin sacrificar las necesidades de transparencia, autenticidad y seguridad de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;

c) transición desde la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología al desarrollo de un Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología plenamente funcional y accesible por Internet;

d) directrices para el funcionamiento de la lista de expertos;

e) cooperación con otras organizaciones tales como la OCDE, ONUDI e ICGEB, y bases de datos nacionales.

* <http://bch.biodiv.org/bch-bureau-pilot-phase-en.asp>.